



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

1

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

ACTA N° 121

En la ciudad de Artigas, a los dos días de setiembre de dos mil veinticuatro, siendo la hora 19.05 se reúne la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS INTERNOS, ASUNTOS INTERNACIONALES, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y DESCENTRALIZACIÓN. Actúa en la Presidencia su Titular, Edil MARCELO SORAVILLA y en la Secretaría su Titular Edil SEBASTIÁN PAZ. Asisten los Ediles Titulares, MARCELO A. SILVA y PABLO MARTINS. Ocupa la Banca del Edil Titular MANUEL CARAM la suplente de Edil BLANCA BATISTA. Ocupa la Banca del Edil Titular NICOLÁS ROMERO el suplente de Edil FERNANDO SORAVILLA. Ocupa la Banca del Edil Titular GUILLERMO GASTEASORO el suplente de Edil JOSÉ MOSCARDI.

Total 7 Ediles en Sala.

Ingresan a Sala habiendo comenzado la Sesión los Ediles Titulares NICOLÁS ROMERO y MANUEL CARAM.

Asisten como oyentes el Edil Titular GUILLERMO GASTEASORO, y el suplente de Edil ARIOSTO PORTELA.

Asiste el Delegado por el Partido Colorado, Edil Titular DANIEL ARGANARAZ

Asiste el Presidente del Cuerpo NELTON BARREDA, y el Asesor Jurídico de la Corporación, Dr. PABLO SARASÚA.

Actúa en Secretaría el Jefe Administrativo (I) MARIO VIOLA.

Por el Departamento de Taquigrafía el Especialista III FERNANDO ETCHEVERRY, y las Especialistas IV: CARMEN PAZ, MÓNICA ARBIZA, GLADYS L. ESCOBAR y ERLINDA M. MONTERO.

Asiste en primer lugar, la funcionaria de la Intendencia departamental de Artigas, Sra. CLAUDIA MACHADO. Y en segundo lugar, el abogado sumariante Dr. FEDERICO GARCÍA DA ROSA.

SR.PRESIDENTE.- Damos comienzo a la reunión.

Está a consideración el Acta anterior N° 120.

-Se vota: 7 en 7 Afirmativa - Unanimidad.

ASUNTO N° 300/2024. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/1415 de fecha 01/04/2022. Resolución N° 7605/024 de fecha 29 de julio de 2024. Solicita autorización para la destitución de la funcionaria N° cobro 5838.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

SR.M.A.SILVA.- Primeramente, antes de comenzar, a los efectos de no cometer una violación de la normativa quiero hacer una consulta al Asesor Letrado de la Junta Departamental.

Doctor Sarasúa, en el expediente, no recuerdo la foja, la señora cuando le dicen si autoriza a una persona a retirar copia, ella cita el nombre de una amiga y cita mi nombre, pero yo, posteriormente, en el expediente, no levanto copia, no firmo, no retiro, no participo en nada.

Quiero saber si estoy violando el artículo 40 de la Ley 19.515.

SR.P.SARASÚA.- No. Si usted no participó en nada asesorando a la funcionaria, aparte del artículo que usted menciona, no puede haber lo que sería conjunción del interés público con el privado.

SR.M.A.SILVA.- Gracias.

SR.PRESIDENTE.- Compañeros, para organizar el trabajo de la Comisión, no sé si les parece bien, escuchamos a la señora y después al Asesor, y si tenemos alguna pregunta específica, y no hacer discursos, el tema de lo que pasó en el expediente, más bien que ella hable y cada uno hace alguna pregunta si tiene dudas, para no explayarnos nosotros en discursos.

No sé si les parece bien; yo propongo eso como método de trabajo.

SR.D.ARGANARAZ.- O sea, dejar que ella relate todo lo sucedido...

SR.PRESIDENTE.- Ella se sienta, hace el cuento y ustedes... como quieran. Lo que no quiero es que estemos debatiendo políticamente delante de ella.

SR.M.A.SILVA.- Quiero pedir una cosa. Ustedes vieron que el Asesor Jurídico en su informe y a lo largo del expediente utiliza un supuesto expediente anterior, un antecedente. Ese expediente anterior fue un sumario que se instruyó por Resolución N° 1262/2019. Solo que hay un tema, ese expediente se resolvió, el único expediente que vi en mi vida que se resuelve con dos resoluciones. Una primera resolución de fecha 1° de noviembre de 2019, la cual ordena aplicar a la funcionaria una sanción de observación con anotación en el legajo.

Si quieren les leo. Dice: “Que por Resolución N° 1262/2019 dictada con fecha 6 de agosto se dispuso instruir sumario administrativo a la funcionaria Claudia Machado, número de cobro 5838”.

27 días después se vuelve a resolver el mismo sumario. Hay una Resolución del día 28 de noviembre de 2019. Empieza igual. Dice: “Que por Resolución N° 1262 dictada con fecha 6 de agosto de 2019 se dispuso



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

instruir sumario administrativo a la funcionaria del CEDA, Claudia Machado, debido al comportamiento en el desempeño de sus funciones”.

Lo mismo que el artículo 1 de la anterior resolución, pero esta cambia, esta resuelve aplicar a la funcionaria Claudia Machado, número de cobro 5838, una sanción de cinco días.

Lo más cómico es que a ella le notificaron esta primera sanción del 1° de noviembre, donde la observan, pero él toma en cuenta esta otra resolución. O sea, un mismo expediente, el sumario instruido por Resolución N° 1262/2019, se resuelve con una observación y después se resuelve con una sanción.

No sabemos cuál es la que rige, cuál está vigente, pero me gustaría que eso se agregue como insumo al expediente.

SR.PRESIDENTE.- Y él explicaría en todo caso, si puede explicar, lo explicará.

SR.M.A.SILVA.- Yo mociono que se agregue. ¿Podemos votar?

SR.PRESIDENTE.- Sí, sí, todos votamos, cuanto más claro mejor.

Está a consideración.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

SR.D.ARGAÑARAZ.- Referente a lo que plantea el Edil Marcelo Silva, tal vez ustedes que son letrados me puedan explicar.

En ese Considerando dice: “que del informe de la Unidad de Asesoría Jurídica Notarial N° 1330/2019 surge como informe definitivo el de fojas 30 vuelta y 31 ya que la funcionaria no observó conducta correcta”. “No observó conducta correcta...”. Se la sancionó porque no observó conducta correcta. ¿Se tendría que observar conducta correcta? Tengo esa duda, ante eso que ha presentado...

SR.PRESIDENTE.- Después hacemos todas las preguntas que quieran.

Si le parece que está claro, bárbaro, y si no le parece que está claro, no está claro. Nosotros nada más estamos para escuchar a las partes.

SR.D.ARGAÑARAZ.- Bien.

SR.PRESIDENTE.- Tenemos 50 minutos. Hacemos 25 minutos cada uno, ¿está bien?, para marcar...

SR.D.ARGAÑARAZ.- Igual, si nos tenemos que exceder, nos excedemos.

SR.PRESIDENTE.- Bien.

Hacemos pasar a la señora funcionaria.

(Ingresa a Sala la señora Claudia Machado)



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

4

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

SRA.C.MACHADO.- Buenas noches.

SR.PRESIDENTE.- Buenas noches. ¿Señora Claudia Machado?

SRA.C.MACHADO.- Sí.

SR.PRESIDENTE.- Soy el Presidente de la Comisión de Legislación, Marcelo Soravilla. Sebastián Paz, Secretario. Daniel Argañaraz, Edil del Partido Colorado. José Moscardi, Edil del Frente Amplio. Pablo Martins, Edil del Frente Amplio. Marcelo Silva, Edil del Partido Nacional. El Edil suplente Ariosto Portela, y como oyente El Edil Guillermo Gasteasoro.

El honorable Presidente de la Junta Departamental, Edil Nelton Barreda.

Los Ediles suplentes, Blanca Batista y Fernando Soravilla.

Está presente el Asesor Jurídico de la Junta Departamental, doctor Pablo Sarasúa.

El secretario administrativo de la Comisión, Mario Viola y las funcionarias taquígrafas.

Todo lo que usted diga va a quedar grabado y físicamente también quedará escrito por parte de Taquigrafía.

Así que, siéntase en libertad. Después va a declarar el abogado sumariante. Declaración no, va a aportar información al igual que usted.

Siéntase libre de exponer lo que entienda que le corresponde. Después, si surgen dudas, algún Edil le podrá hacer alguna pregunta. Acá el centro es usted, la que va a hablar, la que va a exponer, nosotros nada más vamos a hacer preguntas para que no quede algún vacío, alguna cosa que... Acá la idea es que aporte a esto, y que el jueves cuando lleguemos al Plenario tomemos una resolución lo más ajustada a derecho y que se haga justicia.

Yo no la conocía a usted, creo que ningún compañero la conocía, acá no se tiene ningún ánimo contra usted, porque la verdad es que no la conocíamos. Queremos escucharla, que usted pueda decir lo que entienda pertinente, el caso que estamos tratando, que es el tema del sumario por faltas; usted ya debe estar notificada.

Así que la escuchamos, usted tiene la palabra.

SRA.C.MACHADO.- En primer lugar, quisiera agradecer a todos los Ediles por darme la oportunidad de venir a expresarme, porque de repente uno mirando los papeles da otra impresión.

Bueno, en primer lugar eso, agradecer por darme la oportunidad de venir hasta acá.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

Comenzaré por contarles cómo comenzó todo. Fue por un rechazo de acoso sexual del señor Regente ante mí. Y bueno, fue por ahí que comenzó toda la persecución laboral, el acoso laboral, y veo que no está la denuncia por acoso sexual, no la incluyeron acá, y fue presentado el 13 de diciembre de 2022.

Fue presentado a la señora Elizabeth Ramallo, de Recursos Humanos, por medio del abogado Marcel Da Silva. Y bueno, parece que fue metido en un cajón, después el día 27 de agosto de 2023, que me fue a notificar el abogado de la Intendencia; que fue una sorpresa para mí, yo pensé que había sido por un incidente que había ocurrido en el Hogar, y en realidad no era, había sido por todas las inasistencias.

A mí nunca me descontaron, yo no las tengo... O sea, nunca falté, no soy de faltar, sí tuvimos muchos problemas, y sigo teniéndolos, saqué fotocopia del cuaderno de registros que a veces escribo “hace diez minutos que llegué y no puedo marcar”, porque seguimos con problemas con el tarjetero de huellas, el marcador de huellas, en este momento.

Y bueno, ahí fue mi abogada y le dijo, “¿cómo?, si nosotros presentamos una denuncia por persecución laboral, acoso laboral y acoso sexual”, “ah!, pero eso no es conmigo”, dijo él.

Y después, cuando presentamos de vuelta, presenté mis descargos, mi vista, y después presentamos nuevamente, ahí fue cuando tomó la Comisión de Género, que el 15 de enero de 2024 fue la primera reunión ¡ta!.

Acá tengo pruebas también que el señor Regente me dio autorización para ir a buscar... como yo trabajaba en un CAIF, salía a las 18.00 horas, mi horario en el CEDA es de 18.00 a 00.00. Le planteé, como mi último ómnibus es a las 00.06 minutos, si yo podía ir a buscar mi bicicleta, que me quedaba media hora de distancia hasta mi casa.

Primero me dijo que sí, después me dijo que no. Llamé a la Directora de la Casa de la Cultura, que era Karolina Gómez en ese momento, me autorizó, firmamos ante él.

Después, cuando terminaron las clases, firmé que iba a seguir llegando en hora, y él asimismo me hizo un sumario, teniendo la autorización, porque yo me retiraba a buscar la bicicleta, tengo todo acá.

Todas estas son documentaciones, que tengo, del señor Regente. Me gustaría, si no fuera mucho atrevimiento, que leyeran, que fue por donde empezó.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

6

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

SR.PRESIDENTE.- Esto está agregado al expediente, señora. Surge del expediente, está todo acá en el expediente, y es la denuncia que usted hizo.

SRA.C.MACHADO.- Fue por ahí que empezó todo.

Yo tengo pruebas, que trabajo fin de semana, trabajamos un tiempo los fines de semana; eso fue todo verbal, nos llamó el Director de la Casa de la Cultura, el señor Javier Bertalot, que nosotros teníamos que trabajar los fines de semana porque hubo una reducción de personal. Entonces, eso nosotros lo cambiábamos por días, por tres días a la semana.

Por ejemplo, yo estoy sola en mi horario, no tenía quien me cubriera. A veces íbamos acumulando días, y sacábamos... y era todo verbal, todo verbal.

Después trabajábamos Semana de Turismo, eso lo cambiaba por días.

(Ingresan a Sala los señores Ediles Manuel Caram y Nicolás Romero, posteriormente se retira de Sala el Edil Manuel Caram)

Fíjense que toda la Semana de Turismo trabajando, son diez días libres, y eso no era comunicado y nosotros nos tomábamos libre. Los feriados también, tengo acá por WhatsApp, que yo trabajaba el 1° de mayo, el 18... El único descuento en todas esas 113 faltas que él me pone, que tengo acá...

Este es el día de la bicicleta, con la autorización de la Dirección de Cultura, y este es el sumario que me hizo, y no es menor... que fueron cinco días. Estas son las recorridas, que por ahí fue que pasó, que yo salgo a recorrer el Centro, que él también hizo una denuncia contra mí, porque él llamaba por teléfono y yo no estaba en el escritorio, siendo que mi trabajo es ahí, pienso yo, que es contener a los chiquilines y recorrer, estar con los chiquilines. Muchas veces preparo el mate me voy al dormitorio de las chiquilinas, a charlar con ellas o a recorrer el Centro, no estoy siempre sentada en el escritorio al lado del teléfono.

Sobre la denuncia, pienso seguir, y acá está la denuncia por... en la Comisaría. Después cuando pasó a Juzgado, y en el Ministerio de Trabajo, también hice la denuncia.

También, lo que me preguntó la señora Mariela el día que me hicieron la investigación de género.

Me preguntó por qué no me atendí con una sicóloga, y yo esperaba la atención de la Intendencia, que nunca tuve, a pesar de que tenían sicólogos



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

podían haberme atendido. Me pidió un informe y le manifesté que me atendí por mis medios con una sicóloga.

La pasé muy mal, me llegaba a desvanecer, a desmayar. Acá tengo fotos de cómo quedé. Tengo el informe que hizo el señor Regente, o sea, la declaración que él dio, negando que yo había tenido un accidente en el Hogar. Yo me desvanecí, de tan mal que estaba, por toda la situación, agobiada por la situación, me fracturé los dos brazos.

Acá está lo que él hizo con la doctora Mariela Rebollo, negando, que yo no me hice, que me accidenté en la calle.

Acá tengo mi defensa y también lo del SEMM, que me fue a atender en el CEDA. Acá la historia clínica del BPS, con los informes de la fractura.

Estuve unos cuantos meses fracturada. Salí adelante gracias a mi sicóloga.

Noches y noches sin dormir, me daba temblores, me desmayaba, mi hija viviendo todo esto conmigo, tenía nueve años en ese entonces.

Gracias a ella, que la llamaba a las tres de la mañana, a las dos de la mañana, era la que me ayudaba, de continuo. Yo tenía miedo de irme del lugar porque el señor Regente estaba afuera esperándome, para acosarme, para invitarme a entrar al auto. Y yo, esas inasistencias no las tengo. No las tengo.

Hice un croquis de las faltas, más o menos, desde las licencias acumuladas que sacaba, días trabajados, que trabajaba, pero esas faltas no las tengo. No sé lo que pasó.

Tengo otro compañero, que también tuvo el mismo problema, lo único que él era contratado y en este momento él no está trabajando, pero él tuvo las mismas faltas, inasistencias, que yo, y era todo problema del tarjetero.

SR.PRESIDENTE.- Algún compañero quiere hacer alguna pregunta; el tema es centrarnos en el expediente.

La señora está haciendo una exposición, vamos a centrarnos en el expediente.

SR.J.MOSCARDI.- Gracias por venir, en primera instancia.

SRA.C.MACHADO.- Gracias por recibirme.

SR.J.MOSCARDI.- Sabemos que es una situación compleja.

Lo único que quería saber es si lo que usted acaba de relatar, si bien gran parte está en el expediente, pero la última parte, ¿usted le dijo todo a la abogada de la Intendencia?

SRA.C.MACHADO.- Por supuesto.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

8

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

SR.J.MOSCARDI.- O sea que tiene conocimiento de todo lo que usted acaba de decir.

SRA.C.MACHADO.- Sí, de todo lo que acabo de decir.

SR.J.MOSCARDI.- Simplemente eso, gracias.

SR.D.ARGAÑARAZ.- Muchas gracias por venir. Un gusto conocerla. No la conocía.

Usted ha hecho referencia a que no tuvo las inasistencias. En el expediente dice que hubo 113 inasistencias. Me imagino que ante 113 inasistencias, el Regente ha realizado un informe negativo y ha solicitado que se le descuenten todos esos días. ¿Se le descontó dinero por esas inasistencias?

SRA.C.MACHADO.- Jamás. El único día que él me pasó la falta fue el 8 de marzo, el Día de la Mujer. Jamás me descontaron del sueldo. Jamás. Y jamás tuve una observación verbal, ni por escrito, en ningún momento.

SR.D.ARGAÑARAZ.- Otra cuestión. De la lectura del expediente vi que usted había hecho una nota solicitando para estudiar y compensaría esos días...

SRA.C.MACHADO.- Exacto.

SR.D.ARGAÑARAZ.- Y el Regente, porque vi que alguien escribió allí...

SRA.C.MACHADO.- Yo escribí que se niega a firmarme. Fue el 10 de marzo que le presenté, antes de empezar las clases, que me iba a retirar una hora, siendo que yo había hablado con mi compañero para que me cubriera esa hora y yo después quedaba, o si no, compensaba los sábados.

SR.D.ARGAÑARAZ.- O sea que el Regente no le aceptó a una funcionaria...

SRA.C.MACHADO.- No me aceptó.

SR.D.ARGAÑARAZ.- ...una nota presentada...

SRA.C.MACHADO.- Por supuesto. Y como él no me aceptó...

SR.D.ARGAÑARAZ.- No quiso firmarle...

SRA.C.MACHADO.- Y como él no me aceptó, yo elevé al señor Director, Javier Bertalot. Jamás me dio respuesta. Después elevé al señor Intendente, Pablo Caram, y él me autorizó una licencia por estudio, que tengo acá la copia, pero me dijo que yo arreglara con el señor Rial, para estudiar, que eso tenía que arreglar con él. Y bueno, después me anoté para hacer una clase por Zoom, que era una hora, los lunes, y bueno, fue lo que yo hice, pero fue todo verbalmente. Él me autorizó.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

9

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

SR.D.ARGANARAZ.- ¿Estaba autorizada para hacer esa clase por Zoom, una vez a la semana?

SRA.C.MACHADO.- Esa clase por Zoom, los lunes, de 21.00 a 22.00 horas, y obviamente lo tenía él en el escritorio.

SR.D.ARGANARAZ.- Usted relata ahora que él la llamaba por teléfono.

SRA.C.MACHADO.- Me llamaba, no sé, para ver si yo estaba ahí o algo.

SR.D.ARGANARAZ.- Pero cómo la llamaba, porque el Regente...

SRA.C.MACHADO.- Del teléfono local.

SR.D.ARGANARAZ.- Sí, ¿el Regente -tengo entendido, si usted me lo puede explicar mejor- no tiene que vivir en el CEDA?

SRA.C.MACHADO.- Es que ahí es una de las cosas, el artículo 3, inciso a) dice que él tiene que vivir en el hogar.

Y otra cosa más, el artículo 13, inciso a) también, que él consume bebida alcohólica.

SR.D.ARGANARAZ.- El Artículo 9.

SR.PRESIDENTE DEL CUERPO.- El artículo 9.

SR.D.ARGANARAZ.- O sea, se constató que en el CEDA, porque está ahí, se consume alcohol.

SRA.C.MACHADO.- Yo tengo fotos. Este es el Reglamento, si alguien quiere mirarlo. Acá están las fotos del señor Regente en un asado, y él dijo que eso era Guaraná, pero no es Guaraná, con un pico de botella de cerveza.

SR.D.ARGANARAZ.- Si mal no veo, no tengo los lentes ahora, el CEDA es para los alumnos, ¿verdad?

SRA.C.MACHADO.- Sí, pero no para él.

SR.D.ARGANARAZ.- ¿Este no es el hijo de él?

SRA.C.MACHADO.- Es el hijo de él.

SR.D.ARGANARAZ.- Un familiar, tomando cerveza y comiendo asado.

SRA.C.MACHADO.- Sí. Y eso incita a los estudiantes a consumir también.

SR.D.ARGANARAZ.- Perfecto.

SRA.C.MACHADO.- El muchacho está con botellas de cerveza; que si van algún día al CEDA, yo puedo mostrarles que es la ventana que da al lado de la puerta de entrada. Ellos ponen ahí, compran y dejan sobre la ventana y yo ya lo he observado a ese chiquilín varias veces.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

10

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

SR.D.ARGANARAZ.- Bien. Su relación con los alumnos, ¿cómo es? Porque hay una nota que los alumnos firmaron, que usted no cumplía las funciones. También hay otra nota que aparentemente no la tuvieron en cuenta, por lo que pude leer o entendí, capaz que entendí todo mal...

SRA.C.MACHADO.- No, no, yo la tengo acá.

SR.D.ARGANARAZ.- Que cumpla sus funciones.

SRA.C.MACHADO.- Sí, y el mismo chiquilín, Marcos da Costa, él mismo me firma esa nota, que está de acuerdo, que yo cumplo con mi función, con todo, y después me hace una denuncia del día del apagón en el CEDA, que quedamos parcialmente sin luz, porque se había quemado un fusible. Que se inició el incendio la otra vez, el Regente nunca fue al local...

SR.D.ARGANARAZ.- Para confirmar o no lo que usted dice, la relación con los estudiantes...

SRA.C.MACHADO.- Es buena.

SR.D.ARGANARAZ.- Es buena, perfecto, eso lo dice usted. ¿Pero ha habido casos de intento de autoeliminación, que usted ha podido participar o ver ahí?

SRA.C.MACHADO.- Por supuesto que sí, he ayudado a la chiquilina. Acá, justamente en esta nota, el señor Regente cuenta la historia de ella, de Rosita, dice que fue todo injusto. Y yo tengo los WhatsApp, que él la acompañó a conseguir un terapeuta, porque ella necesitaba ayuda y era justo en la pandemia. Estaba una Sicóloga en el Hogar, Natalia Gómez creo que era su nombre, ella trabajó solo cuatro meses, ¡bah!, figuró cuatro meses y trabajó dos en el CEDA, y no la pudo atender. Yo le dije, acercate a la Sicóloga, ella te tiene que ayudar.

La Sicóloga le dijo que estaba embarazada y estaba desbordada, que no podía atenderla.

SR.D.ARGANARAZ.- ¿La Sicóloga era funcionaria del CEDA, de la Intendencia?

SRA.C.MACHADO.- Era funcionaria de la Intendencia, estaba en comisión allá.

SR.D.ARGANARAZ.- ¿No pudo atender a una chica que intentó su autoeliminación?

SRA.C.MACHADO.- Sí.

SR.D.ARGANARAZ.- ¿Y qué pasó con esa chica?



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

SRA.C.MACHADO.- Esa chica terminó internada en el Clínicas, y bueno, estando internada ya le habían dado el egreso, siendo que habíamos tenido otros casos que los chiquilines fueron atendidos y contenidos, también.

SR.D.ARGAÑARAZ.- ¿Del Clínicas no volvió al CEDA, la corrieron?

SRA.C.MACHADO.- Volvió a buscar sus cosas y ahí ya tenía el egreso.

SR.D.ARGAÑARAZ.- Gracias. Gracias, Presidente.

SR.M.A.SILVA.- Solamente para sacarme una duda, Claudia, porque esto es tan increíble que no... Del sumario que tú tuviste en 2019, el de la bicicleta, en el expediente, no sé si lo sabías, hay dos Resoluciones. O sea, se resuelve dos veces el mismo expediente.

SRA.C.MACHADO.- ¡Ah! no sabía.

SR.M.A.SILVA.- En una te disponen una observación con anotación al legajo. En otra, una sanción de cinco días sin goce de sueldo. ¿Cuál de las dos te notificaron?

SRA.C.MACHADO.- En esta, la de los cinco días.

SR.M.A.SILVA.- ¿De esta no te enteraste?

SRA.C.MACHADO.- De esa no.

SR.M.A.SILVA.- Primero te observaron y después hacen...

Gracias.

SRA.C.MACHADO.- Acá tengo la autorización que tenía para salir a buscar la bicicleta.

SR.M.A.SILVA.- La tengo acá, porque está en el expediente. O sea, tengo esa, pero traje esta que es cuando te retira la autorización. Dice: “Comunico que a partir del 23 de diciembre queda sin efecto la autorización que consta en oficio...”. Se ve que hay un oficio que autorizaba, “142/2019 a la funcionaria Claudia Machado, número de cédula, número de cobro, se permite ir a su casa en horario de trabajo a buscar su medio de transporte”. Está firmado por Néstor Rial, Regente del CEDA.

SR.PRESIDENTE.- Si nadie más tiene preguntas, no sé si Claudia quiere expresar algo más.

SRA.C.MACHADO.- Sí. Quiero pedir encarecidamente que se forme nuevamente la Comisión que iba una vez por mes al CEDA, nosotros éramos muy respaldados...

SR.PRESIDENTE.- ¿Cuál Comisión?



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

12

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

SRA.C.MACHADO.- La Comisión Honoraria que la integraban Ediles. Antes iba al CEDA una vez al mes y el Hogar no estaba tan abandonado como está ahora...

SR.PRESIDENTE.- Puedo hacer una pregunta, Marcelo, que es más conocedor del tema. ¿Nosotros tenemos integrantes de la Junta...?

SR.M.A.SILVA.- Sí.

SR.N.BARREDA.- La Edila Estela Ferreira, y Sonia Alves que es la suplente.

SR.PRESIDENTE.- ¿Están yendo?

SRA.C.MACHADO.- No. Nunca fueron. Fueron solo una vez, que tomaron una declaración a los chiquilines, creo que hicieron una entrevista a los chiquilines, a ver si había alguna inquietud o algo. Se presentaron, y después no...

SR.PRESIDENTE.- El Presidente de la Junta está presente, y estoy seguro de que va a asumir el compromiso para que próximamente la Comisión de Cultura de la Junta, con la anuencia del Presidente, va a ir allá a tomar conocimiento de esta situación.

SR.N.BARREDA.- Tenemos una delegada y una suplente, hace poco tiempo, siendo yo, fui cinco veces, y una vez con el suplente de Edil Moscardi.

Hace poco, no digo pocos días, cuando mucho un par de meses, yo autoricé un viaje de la Edila, firmé una autorización para que fueran al CEDA.

No sé si el Secretario Administrativo de la Comisión recuerda algo.

SR.JEFE ADMINISTRATIVO (I).- Lo que puedo aclarar es que en el Reglamento del CEDA se crea esa Comisión Honoraria Administradora, en la cual la Junta tiene un integrante, siempre se nombra un integrante Titular, un suplente del segundo Partido y un tercer suplente del otro Partido. Viajaban siempre los tres, junto con los otros integrantes del CEDA, el Regente, el de la Comisión de Padres y... no recuerdo bien cómo es la integración...

SR.M.A.SILVA.- El Director de Cultura, el Regente, el Presidente de la Comisión de Padres y un Edil por cada Partido.

SR.N.BARREDA.- Conociendo que el Presidente de esa Comisión es el Director de Cultura, cuando el Edil me pidió para viajar le dije, pidan autorización al Presidente, porque no van a viajar por *motu proprio*.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

SRA.C.MACHADO.- Antes iban una vez por mes, se hacían reuniones y nos sentíamos muy contenidos, tanto nosotros los funcionarios, como los estudiantes también. Me parece que es muy importante que sigan... Otra cosa quiero recalcar, que el Director de Cultura, jamás... No me conoce a mí; no conoce a los funcionarios, jamás fue al CEDA, conoce el CEDA porque fue un sábado, entró y salió. Habló dos veces conmigo y dos veces me amenazó.

Fue un día que le pedí al señor Rial para ir a buscar mi escolaridad, porque había dado el examen de Literatura y me apareció que no estaba aprobado, y la adscripta me marcó con la Directora, que fue justo el incidente ese, que aparentemente quedó un chiquilín afuera. Que no quedó afuera, estaba rota la puerta, que yo vine y entré por el garaje, como tengo la llave de acceso... Y bueno, me llamó el Director de Cultura y me preguntó a quién le había pedido autorización, y yo le dije que al Regente, le había dicho que tenía a las siete de la tarde, y estaba a una cuadra, y ya estaba de vuelta. Él me dijo, bueno, sabe que a usted le puedo cortar la comisión y le puedo cortar el contrato. Y yo le digo, el contrato es medio imposible porque soy presupuestada. Me dice, bueno, pero yo puedo cortar el contrato, y voy a ver lo que voy a resolver. Entonces, de boca, o sea, verbalmente, llega Néstor Rial y me dijo que yo tenía que retirarme de mi trabajo. ¡Pero todo verbalmente!

SR.PRESIDENTE.- Claudia, en caso que la Comisión y el Plenario resuelvan no cesarla, inmediatamente, obviamente, se va a tener que tomar una medida, que usted sea trasladada a trabajar en otro lugar. ¿No tendría problema?

SRA.C.MACHADO.- Menos en Artigas... no puedo.

SR.PRESIDENTE.- ¿Cómo?

SRA.C.MACHADO.- Allá en Montevideo, ¿no?

SR.PRESIDENTE.- Eso se ve.

SRA.C.MACHADO.- No puedo trasladarme para acá, porque tengo a mi hija que nació con un problema renal, de insuficiencia, ella es tratada desde que nació en La Española. Yo también, tuve cáncer en el año 2000, y bueno, me hacen controles continuamente. Ahora, una vez por año me hacen controles.

SR.D.ARGANARAZ.- Señor Presidente, ¿por qué ser trasladada? Porque podrían cesar al Director de Cultura y cesar al Regente...



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

14

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

SR.PRESIDENTE.- ¡Ah, no! Pero para cesar a un Regente vos tenés que hacer todo un procedimiento... Mientras ellos están compartiendo un mismo lugar de trabajo, ¿entiende? Y quién cesa al Director no somos nosotros...

SR.D.ARGANARAZ.- El CEDA es el único lugar de trabajo...

SRA.C.MACHADO.- Acá, cuando fui a hacer la denuncia a la Comisaría pasó al Juzgado, y el Juzgado determinó que él no puede estar en mi horario de trabajo, el Regente.

SR.PRESIDENTE.- Ta, vemos la forma.

Algo más para decir, que usted quiera aclarar, algún detalle.

SRA.C.MACHADO.- Que siempre está tratando de dejarme mal parada con los chiquilines, ¡siempre! Problema por esto, por aquello... o sea, siempre. Le molesta que yo dialogue con los chiquilines, siempre estoy... a veces no estoy sentada en la regencia, estoy charlando con ellos, porque es ahí donde se sabe la interna. Cuando se dio lo sucedido con esta chiquilina, él vino y me dijo que era la segunda chiquilina. Me dijo, por qué vos te enterás y yo no me entero.

Porque muchas veces preparo mi mate y me voy al cuarto de las chiquilinas a charlar con ellas. Yo no las reto, no es retar a las chiquilinas, es saber llegarles, porque me parece que mi trabajo ahí es ese, ¿no? contener a los chiquilines, estar con ellos y cuando nos necesitan tenemos que estar.

SR.J.MOSCARDI.- Señora, cuando usted ingresó a la Administración Pública, como funcionaria, ¿siempre trabajó en el CEDA?

SRA.C.MACHADO.- Sí, siempre trabajé. Entré en el 99, me quedé en el lugar de mi papá.

SR.M.A.SILVA.- Quería preguntarle a Claudia, ¿cuántos años hace que trabaja en el CEDA?

SRA.C.MACHADO.- 25 años.

SR.M.A.SILVA.- 25 años; ¿por cuántos Regentes pasaste?

SRA.C.MACHADO.- Por todos, por todos los Partidos. Fue Taveira, Arzuaga, que falleció, Karolina Gómez, De Vargas, Brum y ahora... solo en este mandato tengo problemas.

SR.M.A.SILVA.- ¿Tuviste problemas con los otros?

SRA.C.MACHADO.- No, jamás. Jamás tuve problemas con ningún Regente. Siempre era la que estaba dispuesta y siempre estoy libre. Me han sacado de mis funciones, yo llevaba el libro de caja, hacía oficios, las



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

fichas. O sea, no es por nada, ni por sacarme cartel ni nada, pero gracias a Dios, estos 25 años, el Hogar lo manejo de ojos cerrados. Y hoy por hoy, él me ha sacado todas las funciones.

SR.M.A.SILVA.- Me parece que se equivocó, es 99, no soy tan viejo.

SRA.C.MACHADO.- El 99, estábamos en San José y Paraguay.

SR.PRESIDENTE.- Claudia, muchísimas gracias.

SRA.C.MACHADO.- Gracias a ustedes, disculpen porque en algún momento me quebré.

SR.PRESIDENTE.- Te agradecemos, el jueves vamos a tomar una decisión definitiva sobre el tema ya que estamos corriendo con los plazos.

Entonces, queremos dar cumplimiento a todo.

Esto que se hizo, que se escuche a una persona que es sumariada, se pide el cese y se pide la anuencia de la Junta, eso no se hizo nunca.

Se hizo contigo.

SRA.C.MACHADO.- Gracias.

SR.PRESIDENTE.- Porque todo se basa en un expediente frío. Llega el expediente y los Ediles votan. Y a veces se cometen injusticias. No quiere decir... no sabemos lo que va a pasar el jueves, pero esto es más humano. Vos escuchás, lo mismo vamos a hacer con el abogado sumariante, va a hacer su exposición sobre el tema y después nosotros vamos a resolver.

Igual, pase lo que pase, o sea, si sale negativo, bien por vos, y si sale positivo sabes que tienes otras instancias para pelearla.

Esperemos que todos nosotros tomemos una decisión ajustada a derecho, lo más justo posible y dejando de lado los temas partidarios políticos.

Muchas gracias.

SRA.C.MACHADO.- Gracias a ustedes.

(Se retira de Sala la señora Claudia Machado; posteriormente ingresa el abogado Federico García da Rosa)

SR.PRESIDENTE.- Buenas noches, doctor Federico García da Rosa.

Lo invitamos para hablar del expediente en que se pide el cese de la funcionaria Claudia Machado.

Queremos escuchar su versión, o sea, en base a qué tomó la resolución, más bien, si puede resumirnos, y después algún compañero que quiera hacer algún tipo de pregunta o algo. Así que le cedemos la palabra.

Le pedimos que hable en voz alta.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

SR.F.GARCIA DA ROSA.- Buenas noches a todos.

Más que nada la decisión de la conclusión del sumario, se solicita el cese siguiendo un criterio que ya se había seguido -por lo menos yo, en todos los sumarios que he hecho, por el tema de faltas- desde que entré a trabajar.

En su totalidad tengo diez sumarios por faltas, y todos son con cese. Les dejo, si quieren, copia de las Resoluciones donde están los ceses, que arranca desde 2018 hasta la fecha.

Los ceses fueron..., les puedo nombrar a los funcionarios: Daniel Agustín da Rosa; Carlos Enrique Morales; Rúben Alejandro Paz Bica; Miguel Ángel López Fagúndez; Walter Andrés Pereira; Nadia Villanueva; Alfonso Alvez Montaña; Claudia Machado; Nancy Fabiana Suárez; y Leonardo Ribeiro. Y el último, que en realidad todavía no se terminó porque hay una instancia de la evacuación de la vista, es a Gastón Piastri, que la conclusión termina también en cese.

Esos serían más o menos... De los sumarios que hice, de ceses por faltas, serían esos. Tengo acá las copias de las Resoluciones.

Perdón, hay uno solo que no fue cese, que fue el de Luisito da Rosa.

SR.P.SARASÚA.- Sí, aquel que hace años...

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Luisito es un funcionario que está con causal jubilaria y tenía problemas de faltas, pero lo que se hizo fue una suspensión sin goce de sueldo por cuatro meses.

Después, todos los otros, siguiendo un criterio de lo que venía asumiendo, todos los sumarios fueron con cese.

SR.M.A.SILVA.- Hay uno que no.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Dígame, doctor.

SR.M.A.SILVA.- Le paso el número de la carpeta para no quemar a la hermana del dirigente político, después usted lo ve.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- No, pero me dice...

SR.M.A.SILVA.- La Carpeta 7801 del año 2023.

Usted aconseja el cese, pero no se da el cese.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Sí, la hermana de un colega de ustedes, Edil Néstor Suarez. Tengo acá la Resolución 7485 de 2024, de fecha 5 de julio de 2024, Nancy Fabiana Suárez.

Por lo menos, si hubo modificación de Resolución posterior, que creo que no la hubo...



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

17

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

Actuación que usted operó como defensor de la señora, supongo que debe tener conocimiento del cese.

SR.PRESIDENTE.- Federico, el tema es el expediente en sí, si podemos entrar al tema de los detalles que encontraste para... los argumentos más bien, y eso.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- En realidad, ustedes habrán cotejado que en el registro de marca del reloj biométrico lo que se encontró, capaz que puede haber, en tantas hojas, tantas planillas, algún error en algún número, más o menos, no sé, pero lo que se constató fueron 113 inasistencias, 336 días en los cuales la trabajadora no cumplió con su carga laboral, que son seis horas diarias, 82 días en los cuales no se pudo calcular el tiempo de permanencia ya que figuraba solamente una marca, que es entrada o solamente salida. Después, en tres oportunidades se configura el abandono del cargo, y eso, una vez se constató 15 días en forma continua que no marcaba, la segunda vez, diez días en forma continua, y la última vez, 33 días en forma continua.

Otro de los motivos, las marcas, no cumplir con la carga horaria. Y después la otra normativa es ocuparse de tareas ajenas al servicio público durante su horario de trabajo. La funcionaria reconoció delante de su abogado, y eso está en la conclusión del sumario, y está en las actas de la declaración, que ella tenía clases por *Zoom* en el local de trabajo.

Esto, digamos, es en síntesis lo que lleva a seguir el criterio que lo venía sosteniendo desde antes y por el cual se solicita la destitución.

SR.P.MARTINS.- Gracias. Gracias por venir abogado. Este es un tema complejo, debido a que se trata de una funcionaria con más de 25 años en la función pública, ¿no?

Yo lo que noto es que está plagado de errores y de infracciones de un lado y del otro. Por ejemplo, la denuncia de acoso sexual y laboral, las inasistencias que ustedes investigan para atrás del hecho en sí. Las horas trabajadas o no, el Regente que tiene que vivir en el Hogar, el consumo de alcohol dentro del local, alumnos o jóvenes que firman notas poniéndose en un bando o el otro, que eso no lo tienen que hacer, sino, en realidad, lo que tenían que hacer es investigar el hecho por los involucrados en sí, los dos involucrados. Y también agregan el abandono del lugar de trabajo.

Voy a leer lo que el Director de Cultura en su momento envía, en cuanto a la solicitud de investigación administrativa. “El Regente del CEDA, señor



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

Néstor Rial, elevó nota al Director, dando cuenta de una situación generada por la funcionaria Claudia Machado, número de cobro 5838, quien abandonó su lugar de trabajo sin comunicar a sus superiores, dejando sin personal la residencia, con la gravedad que eso implica teniendo en cuenta que se cuida a jóvenes que concurren desde nuestro departamento, a cursar sus estudios. En base a lo expuesto solicito la investigación administrativa correspondiente”, dice al final.

Ahora yo me pregunto, ¿qué se está investigando?, ¿el legajo de historial de la persona? Del 2021, ¿se está buscando, cuando el hecho sucedió en marzo de 2022?

Es decir, si nadie en su momento manifestó, principalmente el encargado, el Regente, o algún funcionario responsable como puede ser el propio Director de Cultura, ¿le llamó la atención, usted está faltando, qué pasó que abandonó el lugar de trabajo ayer?

El hecho puntual que se investiga tiene que ser este. Todo esto acá, lo que me dice para atrás, es un legajo, un historial, que no entra porque no hay denuncia de nadie. Descubre, como abogado, que hay inasistencias y descubre que hay una observación y después una sanción de cinco días. Pero yo, sinceramente, soy un humilde taximetrista, trabajador, pero si a mí me investigan por esto, que me investiguen por esto, ¡que me sancionen por esto! Pero que no vayan para atrás en el legajo.

Voy a poner un ejemplo, qué pasa si los sumarios administrativos que se están haciendo por las horas extras, ¿también vamos al período anterior?

No, se investiga ahora, las horas extras de 2021, 2022, 2023. Se tiene que investigar esto, específicamente.

Por eso me llama la atención, no sé por qué el doctor hace ese balance acumulando hechos que no se remiten a la denuncia, que es clarita, en cuanto a lo que hace el Director de Cultura.

Mi pregunta es esa, ¿por qué hace ese balance general, siendo que la denuncia específica es un tema? Y se le agregan otras cosas que en realidad no están denunciadas en su momento, digamos, no están documentadas.

Es eso nomás, y espero que me haya entendido.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- En ese sentido lo entendí perfectamente. Usted sabrá, y supongo que todos los acá presentes lo saben, que es un obligación de los funcionarios trabajar, cumplir con su deber.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

19

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

El abandono, digamos, de su lugar de trabajo, constata un incumplimiento de una obligación. En ese sentido lo que se hace es, al igual que todos los funcionarios que nombré cuando solicité la rescisión del contrato, es ver el historial de marcas, si marcan o no. ¿Por qué? Porque es una obligación del funcionario marcar.

Entonces, por ese motivo a los efectos de verificar la situación que se dio cuenta en el expediente, se solicitó, podría haberse solicitado más años para atrás, podría haberse solicitado seis meses.

Si ven el registro de marcas de la funcionaria van a corroborar que las inasistencias vienen de un período mucho mayor, podría haberse pedido para atrás, o no, la idea es constatar si ella cumple con su obligación, que ahí lo que se da cuenta es que ella se fue de su lugar de trabajo.

No sé si fui claro.

SR.P.MARTINS.- Sí, pero no me convence, porque acá hay una investigación sobre un punto específico. A mí, si me hacen una denuncia en Fiscalía, en Jefatura, porque entré a robar en la casa del vecino, no voy a estar siendo investigado porque robé otra casa, y que ya cumplí una pena, por ejemplo.

(Dialogados)

No me convence, porque acá el tema es ese, la investigación, y reitero, también veo que tiene una posición sesgada en cuanto al tema, es mi opinión personal, en cuanto a la lectura que hago del sumario, de la investigación. Creo que no se toma en cuenta lo que dice la funcionaria, se toma en cuenta solo lo que manifiesta el señor Rial, se involucra a los estudiantes, que no se tiene que involucrar a los estudiantes en este tema. Capaz, solo a los involucrados, a los dos que estuvieron afuera en ese momento, capaz que amerita una sanción, capaz que amerita... por el hecho en sí que pasó, pero no creo que se investigue todo un historial de trabajo de una persona, cuando en su momento ni un responsable directo de la funcionaria hizo ningún tipo de denuncia o descargo con respecto a esa situación.

Termino acá, y le agradezco que me haya...

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Solo le voy a hacer una apreciación.

El artículo 56 del Estatuto del Funcionario Municipal establece que la inasistencia es configurada falta grave. Por eso, en base a eso es que se consideró la conclusión esa del sumario. Es decir, no es una falta leve.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

20

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

SR.P.MARTINS.- Bien. Gracias.

SR.J.MOSCARDI.- Buenas noches, doctor.

A mí me surgen dudas, y usted como Asesor Jurídico de la Comuna conoce bien el Reglamento del CEDA.

La primera infracción que hay ahí es que el Regente no vive en el CEDA, y tiene que vivir allí. ¿De acuerdo? ¿Está de acuerdo o no?

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Si usted lo dice.

SR.J.MOSCARDI.- No, no, usted conoce el Reglamento, ¿o no lo conoce? Conoce. O sea, de ahí ya arrancamos mal.

Después, si un funcionario falta, tiene determinada cantidad de faltas, más lo que dice el expediente; cómo el encargado, en este caso el Regente, no hace la comunicación a su superior, que es el Director de Cultura, para sancionarla. Yo nunca vi una cosa igual... retroactivo...

O sea, nosotros ya hemos ocupado cargos de confianza, y la responsabilidad siempre es del jerarca. Si pasa algo bajo la órbita del jerarca, el responsable es él, el primero es él.

Todos los contribuyentes pagamos un salario a una persona para administrar, para que funcione bien el Hogar Estudiantil, el CEDA, que es el Regente, y esa es la función de él, él fue omiso.

A su vez, no basta solo eso, leímos el expediente, vino la funcionaria Machado, antes que usted, hay una denuncia por acoso sexual y laboral, de parte del jerarca. La Comuna no accionó un protocolo cuando hay una situación de esas.

Cuando hay una situación de acoso sexual y laboral, se tiene que separar a ambas partes. La Comuna fue omisa en eso.

Mire que estoy de acuerdo con que a un funcionario que no trabaja hay que sancionarlo. Estoy totalmente de acuerdo con usted, pero tiene que ser parejo para todo el mundo. Marcan y se van...

Mire, eso de marcar, no quiere decir nada, doctor.

Hay gente acá que marca, no va en todo el día, marca cuando se va, cobran horas extras... Eso no quiere decir nada.

Que marque no me da seguridad que el funcionario esté desempeñando la función para la que está.

No me da seguridad ninguna, para eso está el Encargado, para controlar que asistan y que laburen.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

En este caso del CEDA, no sucede eso porque no vive... queda en evidencia y hemos hablado, no vive allí el Regente, no hay control, quedan los funcionarios solos.

Entonces, no tenemos la seguridad. Nos viene el expediente de la Comuna, empezamos y vemos esas... de ambas partes, cosas que no nos cierran, y más una funcionaria con 25 años de trabajo, que pasó por diferentes Regentes, de diferentes Partidos Políticos.

Acá no estamos hablando de política, estamos hablando de un tema humano y un tema de funcionarios.

Nos llama poderosamente la atención, un Director que no va, que no conoce casi el CEDA, tendría que conocerlo.

Está plagado de faltas; entonces, cuando viene... usted está pago para eso, obviamente, para hacer el informe estrictamente jurídico, pero cuando viene una situación de esta naturaleza, en que una funcionaria pide para hacer, no le contestan, donde hay muchas cosas que no nos cierran.

Y qué bueno sería que aplicaran para todos los funcionarios municipales, como tiene que ser, las leyes, tendríamos más de 600 o 700 funcionarios que no estarían en la Comuna. Pero no pasa así.

Vuelvo a reiterar, estoy de acuerdo con que las leyes están hechas para cumplirlas, estoy totalmente de acuerdo que hay que cumplir, pero tiene que ser parejo con todos.

Pero cuando escuchamos las dos partes, y usted nos dice en qué se basó para llegar a la conclusión del sumario, escuchamos anteriormente a la funcionaria, y nos surgen dudas a nosotros. Surgen dudas, y grandes.

Soy muy sincero y directo, mire, para mí hay una falla grande, y no voy a levantar la mano para destituir a esta funcionaria, de ninguna manera.

Es lo que manifestaba mi compañero anteriormente, que es retroactivo de... que se tenía que accionar antes y no se llegaba a esta situación. Nunca vi cosa igual. Sinceramente, nunca vi cosa igual, primera vez que veo que las faltas vienen de... da un caso y viene de casos anteriores, nunca vi. Se actúa en el momento.

Me parece que queda en evidencia que la Comuna está fallando en su control, no solo en el CEDA, sino en varias Direcciones.

Estamos castigando por el lado más débil y no a quienes realmente son los responsables, los jefes. A la Dirección que usted vaya, siempre es el jefe el responsable. Cuando digo jefe, son los Directores y Recursos



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

22

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

Humanos. Obviamente, luego el Secretario General y el Intendente, que es el que toma la resolución, lo encarga a usted y nos manda a nosotros.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Lo escuché atentamente. Su pregunta, en cuanto a mi trabajo, ¿cuál es el cuestionamiento? Porque usted me hizo un racconto de varias situaciones y todas esas situaciones son distintas.

Una cosa es el procedimiento disciplinario, otra cosa distinta es la denuncia por acoso sexual, que yo no intervine en esa función, fue designada otra profesional. Otra cosa distinta es el CEDA, lo que pasa dentro del CEDA. Si se cumple o no con el Reglamento, son cosas totalmente distintas.

Lo otro es el tema de licencia por estudio.

La licencia por estudio, por lo menos lo que pude ver, buscando en el expediente electrónico, hay un expediente de 2022, que se le hizo lugar a la licencia por estudio. El expediente es el 6480/2022, la Resolución que permite la licencia por estudio es la 3679/2022.

Después no existen solicitudes de licencia por estudio. En cuanto a eso, la funcionaria, cuando le tomo la declaración, está en el acta, delante de su abogada, ella me dijo que había presentado notas solicitando licencia por estudio y que se la negaban.

Cuando se toma declaración al señor Rial, se dice que si se formó expediente, ella faltaba sin autorización.

O sea, ella puede haber hecho la solicitud, pero hasta que no exista una Resolución que le da el derecho a gozar de esa licencia por estudio, ella no puede tomarse las atribuciones de faltar.

SR.J.MOSCARDI.- La autorizó verbalmente el Regente.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Pero el procedimiento para la licencia por estudio no es ese...

SR.J.MOSCARDI.- Estamos de acuerdo en eso...

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Yo puedo decir, yo quiero licencia por estudio, y si mi encargado me dice que no vaya a trabajar, no es que me la dé, quien dicta la Resolución es el jerarca, que es el Intendente.

SR.J.MOSCARDI.- Cuando el funcionario sale, doctor, sin autorización, inmediatamente el jerarca tiene que tomar una resolución y tiene que tomar la medida que corresponde, no retroactivo un año para atrás; en el momento tiene que actuar, a eso voy.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

SR.PRESIDENTE.- Una pregunta. Cuando usted dice que se toma la decisión para atrás, hay una denuncia de falta, ¿no?, por la situación, pero con las faltas se tiene que ir para atrás, nunca para adelante.

(Dialogados)

SR.M.A. SILVA.- La única denuncia es con respecto a los dos gurises que quedaron afuera, no hay otra denuncia de falta.

Acá dice, la investigación administrativa por un tema porque quedaron dos gurises afuera y ella no estaba.

SR.D.ARGANARAZ.- Supuestamente habría un expediente o alguna nota dirigida de la funcionaria al Intendente solicitando para que le permitieran o le dieran el aval para hacer esas clases por *Zoom*, cosa que es una irregularidad, pero estaría habilitada según, aparentemente, el expediente 2741/2023. Pero tal vez nunca podría generarse un expediente cuando el Regente no le acepta la solicitud a la funcionaria.

La funcionaria le presenta para decirle que dos veces o tres veces a la semana va a faltar una hora y media, y el Regente no le acepta. Entonces, cómo hace un funcionario para que le puedan habilitar y permitir, y eso está en el expediente. No le aceptó la solicitud, a lo que es, creo, una irregularidad grave por parte del propio jerarca, del Regente, que no le acepta la solicitud.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- La solicitud en realidad no la tiene que aceptar o no el Regente, tiene que recibir la nota y elevarla.

SR.D.ARGANARAZ.- Claro, pero no le aceptó.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- De eso yo no tengo conocimiento.

SR.D.ARGANARAZ.- Está en el expediente, está la nota de ella dirigida al Regente y luego ella expone que no fue aceptada la nota. Está en alguna parte, estoy segurísimo que sí.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Creo recordar que cuando se le toma las declaraciones a la señora ella lo que dice es que solicitó días por estudio y nunca se le contestó. La Administración funciona en el sentido de que si no da respuesta, la respuesta, pasado un tiempo, es negativa. Entonces, la funcionaria por sí no podría tomarse esa atribución de decir, por sí misma, que se toma los días. Si ella hizo la solicitud y se formó expediente, lo que debería hacer es esperar la respuesta, y si no le dan respuesta, es negada.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

24

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

SR.D.ARGANARAZ.- Pero claro, nunca se puede generar un expediente cuando el jerarca no lo tramita. Si ella le presenta y él dice, no, no te lo voy a aceptar, ¿cómo le llega a las autoridades?

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Así como ella presentó denuncias, ¿a quién le dio las denuncia?, ¿al jerarca?

SR.D.ARGANARAZ.- Acá está. A la Dirección de Cultura. Artigas 12 de enero de 2024.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- ¿Dirigida a quién la nota?

SR.D.ARGANARAZ.- Está dirigida a Néstor Rial, como Regente. Ahí pide, como Regente, que le dé esa posibilidad, de compensar los días, no es faltar, es compensar los días.

Si me permite, leo. “Montevideo, 10 de marzo de 2022. Regente del Centro Estudiantil de Artigas, (CEDA). Sr. Néstor Rial. Quien suscribe, Claudia Machado, C.I. 3.411.063-3, N° de cobro 5838, funcionaria del CEDA, solicito retirarme una hora de mi turno los días lunes, martes y miércoles para poder recursar dos asignaturas pendientes de 3er año de bachillerato de Derecho (6to. año) las cuales son Historia y Filosofía; como es de su conocimiento el año próximo pasado recursé cinco asignaturas.

He de hacer saber que esas horas que se autorizan las cumpliré compensando así las 30 horas semanales.

Cabe destacar que el turno quedaría cubierto por mi compañero Nicolás Ribeiro con quien cumplo el turno diariamente.

Se adjunta inscripciones. Esperando una respuesta favorable”.

Se le entrega en dicha fecha y se niega a firmar el señor Regente.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- ¿De qué fecha es?

SR.D.ARGANARAZ.- Montevideo, 10 de marzo de 2022, la página supuestamente es la 125. El Regente no la recibe, jamás puede tramitar algo, y poder habilitarle o no cuando no la aceptó.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- En el caso, puede pasar que alguna persona o algún encargado no reciba determinada nota, existen jerarquías arriba del Regente del CEDA, con quien pueda tramitarlo. Puede entregarle al propio Director de Cultura, puede entregarla a la Oficina de Recursos Humanos y hacer la solicitud.

SR.D.ARGANARAZ.- La sancionan por eso, porque saltó las jerarquías.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- La solicitud la tiene, el derecho es del funcionario, él ejerce de distintas formas. Puede ser al superior o para



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

arriba. La obligación del funcionario sería recibir la nota y darle curso, esa sería la obligación.

SR.M.A.SILVA.- Una breve, primero decirle que nadie está cuestionando su trabajo, queremos saber más de lo que sabemos, simplemente eso.

Mi primera pregunta va por el lado de lo que dijo el doctor, ya que el propio Regente del CEDA expresa que ya había una solicitud, y expresa cuando declara con usted, como que le había dado trámite a la solicitud, eso ya lo dejó en claro.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- No recuerdo textuales palabras de los...

SR.M.A.SILVA.- Él dice: “La funcionaria los primeros días de marzo del presente año me dice que va a estudiar y que necesita faltar, lunes, martes, miércoles de cada semana”. Es mentira, fue una hora que solicitó en aquel momento, está mintiendo ahí, pero ¡ta!

De esa solicitud se formó expediente del cual no hay respuesta al respecto. Eso es lo que contesta Rial en ese momento, pero ¡ta!

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- ¿Es ese el expediente?

SR.D.ARGANARAZ.- Tengo el expediente acá.

SR.M.A.SILVA.- Se le dio respuesta o no se le dio respuesta...

Quería preguntarte porque vi, y no se ajusta, ¿qué régimen de horario tenía la funcionaria en el año 2021? cuando se empieza la investigación en 2022.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Seis horas, es funcionaria administrativa.

SR.M.A.SILVA.- De lunes a viernes.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- No recuerdo los días que se manejan.

SR.M.A.SILVA.- Y cómo se compensaban cuando se trabajaba los fines de semana, los días feriados, Semana Santa. ¿Existía alguna forma de compensación de esos días, en días?

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Para existir compensación tiene que estar escrito, si no hay nada escrito...

SR.D.ARGANARAZ.- Lo dicen los funcionarios que no hay nada escrito, todo es verbal allá.

SR.M.A.SILVA.- La compensación de los días, ¿cómo se compensa un trabajo extraordinario? ¿cómo lo pagan? Como hora extra...

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Debería haber una resolución del jerarca que autoriza la compensación, si no, cada uno se toma atribuciones y hace lo que quiere.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

26

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

SR.M.A.SILVA.- Yo hago lo que quiero si mi jefe me deja hacer lo que quiero. Mis funcionarios, cuando fui Director, no hacían lo que querían.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Los funcionarios cuando entran a trabajar tienen obligaciones; dentro de sus obligaciones tiene que cumplir su horario.

SR.M.A.SILVA.- Pero cuando cumple otros horarios... Entonces, cuando hace un trabajo más del que tiene que hacer, no tiene ninguna compensación.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Debería estar establecido, la Oficina de Recursos Humanos debería tener conocimiento de que el funcionario no va a trabajar determinados días y cubre con otros...

SR.M.A.SILVA.- Muy bien.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Porque la carga horaria sería la misma.

SR.M.A.SILVA.- Pero no veo ningún informe de la Oficina de Recursos Humanos, ni negando ni diciendo que había.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- La funcionaria solicitó y es compensada.

SR.M.A.SILVA.- Veo que hay días que no correspondía trabajar y trabajaba, eso sí está en los temas, que además, mi calculadora capaz anda mal, pero más de 60 faltas no encontré en ningún informe.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Las contamos, si están ahí....

SR.D.ARGANARAZ.- Sobre ese tema, me permite una interrupción.

SR.M.A.SILVA.- Sí.

SR.D.ARGANARAZ.- El doctor estaba presente cuando se investigó, se le pidió que compareciera el señor Alfonso Alvez, que es funcionario de allá.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Exfuncionario.

SR.D.ARGANARAZ.- Exfuncionario. Ante la pregunta que se le hace, si hacían cambios de horario en el CEDA entre los funcionarios y cómo los arreglaban, el señor Alvez dice: “Los cambios se solicitaban a Néstor y él los autorizaba, siempre fueron verbales”. O sea, es moneda corriente en el CEDA manejarse de esta manera. Los cambios los hacían de boca.

Lo digo porque es una práctica común, cuando se hace eso, y la funcionaria, por ejemplo, decía, si tenían que trabajar más horas, como por ejemplo en Turismo, que la hicieron trabajar, después la compensaban. Hicieron trabajar a los funcionarios, ¿por qué? Porque el Director de Cultura decía que no había personal suficiente, los hicieron trabajar fin de semana, feriados, 1º de mayo, ¿cómo compensaban? Con otros días que le



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

daban, pero eso todo de boca, así se manejaba la administración del CEDA, dicho por los funcionarios, ¿no? o exfuncionario.

SR.M.A.SILVA.- Es más, a eso iba, y es tan de boca, que el régimen horario de ella no era de 18.00 a 00.00 horas, su régimen horario, con un informe que tengo de Recursos Humanos, era el turno anterior. Sin embargo, ella cumplía otro régimen horario y no veo ninguna resolución ni del Intendente, ni de Recursos Humanos, ni de nada que se le parezca. El horario de ella era de 13.00 a 19.00 horas, ese era su horario, el que figuraba en Recursos Humanos, entonces, si no cumplía es porque hubo alguna autorización de boca, si no hay resolución ni de Recursos Humanos, ni nada de eso. O sea, es el Regente el que tiene la práctica de hacer las cosas de boca.

Otro tema, tú tomaste como antecedente un sumario que se le había instruido en el año 2019, que es el sumario creado por Resolución 1262/019, y tú tomas en cuenta que hubo un antecedente de una suspensión de cinco días con descuento de sueldo.

Lo tomaste como un antecedente.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- En el caso de los antecedentes, nunca puede figurar un antecedente como un agravante. En el caso, a los efectos de valorar las sanciones siempre se tiene en cuenta si el funcionario tiene antecedentes, como un atenuante, nunca como un agravante.

Yo no puedo castigar una conducta en base a que ella anteriormente haya tenido una sanción.

SR.M.A.SILVA.- Tú lo expresas en...

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- En los informes, cuando se pide información a la Oficina de Recursos Humanos, que lo prevé el Estatuto, es que la Oficina de Recursos Humanos me comunique cuáles son las anotaciones que tiene la funcionaria en el legajo.

SR.M.A.SILVA.- Fijate acá en la Resolución, cuál es la sanción de ella, si son cinco días de suspensión o si es una observación.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Sí, ella tiene... Yo creo que hice referencia en el expediente...

SR.M.A.SILVA.- Es el mismo sumario, solo que tiene dos resoluciones. Es el mismo sumario, 1262, 1262, dos resoluciones en el mismo mes bastante distintas.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

28

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Doctor, acá son expedientes distintos. Expediente 3376/2019 y 3942.

SR.M.A.SILVA.- Pero se crea con la misma Resolución, con el mismo sumario. Resolución 1262; lo que vale es la resolución que ordena que se forme un sumario. O sea que, ¿un sumario puede tener doble sanción? ¿Dos resoluciones diferentes? Un mismo sumario.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Yo dije un sumario...

SR.M.A.SILVA.- Claro, le demuestro que algunas veces somos humanos y nos equivocamos, solamente, yo sé, tengo el expediente.

Y eso está en el mismo expediente ¡ojo! Las dos Resoluciones si bien son carpetas diferentes están en el mismo expediente, con diferencia de dos o tres fojas.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Mi intervención y mi actuación no se toma en cuenta si la funcionaria pueda haber sido sancionada dos veces, o tres veces... nunca se toma en cuenta como un agravante de su conducta.

Si esa situación estuviera equivocada, y a la señora se le habrá dado el debido derecho de defensa en las actuaciones, ella podría haber recurrido las Resoluciones.

SR.M.A.SILVA.- Se le notificó de una, no de las dos, por eso.

Aparte de eso, sigo insistiendo, la práctica de cambiar régimen de trabajo en el CEDA, se daba de boca y es algo que está más que probado.

Incluso, si usted ve, le puedo pasar el horario que la funcionaria tenía, es completamente diferente al horario que ella cumplía. Y dentro del informe de las marcas, que no cuento más de 60, repito, pero hay dos Semanas Santas trabajadas totalmente, feriados, hay por mes, por lo menos un sábado trabajado, que también se compensa, y una cantidad de cosas.

Eso es lo que nos resulta extraño, no su trabajo, su trabajo es objetivo, y lo vemos que es objetivo. Eso sí.

Pero consideramos que hay una cantidad de cosas que se podían haber tenido en cuenta y no se tuvieron en cuenta. Principalmente los informes de Recursos Humanos, están bastante limitados.

Porque digo, me extraña haber buscado un expediente y ver que el horario de ella era otro, y que el horario por el que se la juzga es otro. Ahí nos queda bastante difícil ver, ¡bueno, para un poco! Incumplía todos los días entonces, porque venía en otro horario. Eso es lo que pasa.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

29

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

Lo que pasa es que, nosotros consideramos que puede haber faltado, vemos varios funcionarios que faltan, pero en este caso puntual nos llama la atención que un funcionario faltador realice trabajos extraordinarios, porque si no vas a trabajar cuando tenés que trabajar, menos vas a ir a trabajar cuando no tenés que trabajar.

Entonces, por qué si vos no cumplías con lo que tenés que cumplir, cumplías más de lo que tenías que cumplir.

Eso es lo que me extraña, pero como ser humano, no como abogado ni aplicando tampoco lo que es el derecho. Y más teniendo la experiencia de haber vivido siete años y medio en el mismo Hogar Estudiantil y saber cómo los funcionarios trabajan.

En ese lugar es que tenemos el beneficio de la duda, pero ya le decimos, no es contra su trabajo, contra su objetividad ni contra nada por el estilo, pero nos parece que acá hay cosas raras.

Muchas cosas raras por parte del propio Rial. Un jerarca que se niegue a elevar determinadas notas, nos parece raro. Y nos parece raro que esta persona, que pasó por tantos Regentes, tantos Regentes que eran complicados, que vivían en el Hogar, tenían un control bastante estricto, no tuvo ningún problema y que lo haya tenido. No digo por defenderla, porque ella me quemó dos veces y me mandó de cabeza para la Comisión dos veces. Siendo estudiante para la Comisión del Hogar Estudiantil, que en aquel momento funcionaba como tenía que funcionar. Lo digo desde el beneficio de la duda. Y no se lo tome a mal, que no es su trabajo. Pero el conjunto de lo que se tenía que hacer, que Recursos Humanos de la Intendencia es un burdel, es un burdel, no adelanta, no funciona como tiene que funcionar y es un mamarracho, lamentablemente.

No es en contra de su trabajo.

SR.PRESIDENTE DEL CUERPO.- Lo mío es muy cortito. Sí, hay cosas raras en el accionar del Regente, que llevan a determinadas cosas. Por ejemplo, pregunto, porque tiene que ser así, me imagino; cuando un funcionario falta a su trabajo, me parece que en este caso, esta funcionaria que faltaba al trabajo, lo primero que tenía que hacer el Regente era comunicar a Recursos Humanos. ¿Es así o no?

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Debería ser.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

30

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

SR.PRESIDENTE DEL CUERPO.- Todas esas faltas que usted determinó ahí muy bien al comienzo de su exposición, no llegaron las denuncias, o sea, las denuncias del Regente, en su debido tiempo.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Debería haber llegado sí, no tengo conocimiento si anteriormente de las resoluciones que dijo el doctor si son...

SR.PRESIDENTE DEL CUERPO.- Quería saber si esas faltas fueron recabadas ahora por todo esto, pero no en su momento.

Quería saber si habían sido denunciadas por el Regente como debe ser. Me imagino que debe estar en el Reglamento.

Eso por un lado. Simplemente esa inquietud que tenía.

Lo otro que usted al comienzo dijo, que todos los casos que se han dado de cese por causal de faltas, todos han terminado en cese.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Sí.

SR.PRESIDENTE DEL CUERPO.- ¿Por costumbre? No sé si escuché eso.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- No; lo que dije fue...

SR.PRESIDENTE DEL CUERPO.- Por tradición, creo que dijo.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- No, no es por tradición tampoco. Lo que dije al principio es que todos los sumarios administrativos que me tocó hacer a mí, relacionados al tema faltas, todos, salvo el de Luis da Rosa, terminaron en... rescisión de contrato.

SR.PRESIDENTE DEL CUERPO.- Terminaron en cese.

Creí oír algo de tradición... No soy abogado.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- No es tradición, es por aplicación de lo que dice...

SR.PRESIDENTE DEL CUERPO.- Y cada caso me parece que es un caso.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Es aplicación estricta de lo que dice el Estatuto, que considera falta grave.

SR.A.PORTELA.- Buenas noches, doctor García da Rosa.

Quisiera hacer algún comentario respecto al tema porque me parece que es realmente importante, porque implica prácticamente toda una vida de trabajo de una persona, que yo no conocía, la conocí ahora, por lo tanto, puedo hablar con total libertad de cualquier tipo de injerencia que pueda haber en otro sentido.

Quisiera empezar con una preguntita. Usted dijo que ella pidió para estudiar tres horas a la semana, aparentemente lunes, martes y miércoles,



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

¿no?, por Zoom. Por lo que yo entendí era desde el propio local del CEDA, tres horas a la semana. Es una situación, que yo creo que realmente, si no está encuadrada específicamente en ninguna ley, es el espíritu con que se han elaborado algunas leyes en cuanto a la libertad y la facultad que tienen los trabajadores de seguir estudiando y formándose en la vida. Está consagrada, por lo menos en la mentalidad de nuestro país, una mentalidad política, democrática, y que va en pro de la formación de las personas.

El hecho de negarle tres horas semanales, que la funcionaria propone reponerlas, por Zoom desde el propio lugar de trabajo, me parece que es ya una falta grave también del propio Regente, porque un pedido de esos, en primer lugar, negarlo de por sí es inhumano.

Segundo, si no lo elevó incurrió en una falta, porque tiene la obligación de elevar ese tipo de pedido a las jerarquías superiores. La funcionaria no puede obviarle a él en el pedido, si ve que no tiene respuesta sí puede ir a averiguar por qué no le han respondido, y podrán contestarle que no les llegó la nota, que el Regente la retuvo en vez de elevarla. Bueno, ese ya es otro tema.

Pero lo que yo veo es que se le niega la posibilidad de estudiar a una persona, que además, agregando cosas como que tiene una hija enferma crónica, realmente, y que de alguna manera se dispone de vidas y destinos de manera tan ligera en estas situaciones que estamos viviendo...

SR.PRESIDENTE.- Ariosto, disculpá la interrupción, pero habíamos hablado...

SR.A.PORTELA.- Entiendo, y voy a tratar de resumir, pero creo que el tema es suficientemente importante, porque estamos decidiendo la vida laboral de una persona con 27 años de trabajo, y a mí, por diez minutos más, diez minutos menos, no me afecta para nada, y si tengo que dedicarle más le dedico, si creo que el caso lo amerita.

SR.PRESIDENTE.- No es eso.

SR.A.PORTELA.- Pero te entiendo.

En la investigación surgen otras cosas. En primer lugar, hace 25 años que trabaja, nunca tuvo problemas, serios por lo menos, y surge con esto, luego de una denuncia de acoso laboral. Entonces, realmente, creo que hay cosas para investigar.



La denuncia además no es por eso, no es por una falta, es porque quedaron dos chiquilinas afuera, que aparentemente se solucionó bastante rápido, pero el hecho es que saltan cosas que no aparecen después en una investigación, que yo creo que son tan o más graves, como que el Regente no vive en el lugar, que entran bebidas alcohólicas, que hay una denuncia por acoso sexual, por acoso laboral, y eso no surge de esto. Y se toma la resolución de cesar a una persona que tiene 27 años de trabajo, con una hija a cargo.

Si cometió faltas, sí, corresponden sanciones, por supuesto. La destitución, según la Constitución, es por negligencia, omisión o delito, no habla de faltas graves, que requieren sanciones graves, capaz. Pero llegar al extremo de la destitución, no sé, se puede plantear que negligencia... no sé si hubo, delito tampoco, ¿omisión?, pero ¿por qué no fue denunciado en tiempo y forma? La falta está en los jefes que ella tenía, o el jefe porque aparentemente con los otros no hubo problemas.

Entonces me parece, y termino, que realmente este es un tema profundo, se está decidiendo la vida de una persona, hay que quedar en la calle con más de 50 años de edad, después de 27 años de trabajo, por una situación que me parece bastante oscura en los orígenes de la denuncia y de la solicitud de destitución. Me parece que hay que mirar este tema con otra óptica, con otra perspectiva, más humana.

Gracias.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Como usted fue por distintos puntos, voy a ver si trato de cubrir todos los puntos que usted mencionó. Primero el expediente del sumario, que en principio fue investigación, es anterior al expediente de la denuncia de acoso sexual. Primero se hizo la investigación, después de la investigación se hizo el sumario, y después del sumario vino la denuncia por acoso sexual, acoso sexual, acoso laboral, como quieran llamarlo, supongo que ya habrán visto la denuncia.

Ahí lo que se tomó, por lo que demoró también el tema de la conclusión del sumario es, si bien no está previsto, se extiende y se aplica, el pedido de estabilidad laboral de la funcionaria, que se aplica por la Ley de Violencia de Género cuando tiene una denuncia. Ahí extensivamente se aplica y se la contempla. Por lo menos lo que traté de hacer fue contemplar en el sentido de esperar a que se terminara la investigación de acoso sexual y laboral, para dar la conclusión del sumario.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

33

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

Después, lo otro, si usted me dice que uno es demasiado estricto con las sanciones, el tema está en que la normativa establece esa conducta, que sea tipificada como grave. Lo que por ahí correspondería sería modificar la normativa y tipificarla de otra forma. Y lo otro, en cuanto a que ella cumple tareas dentro de su local de trabajo ajenas a la institución, como tener clases, nadie está en contra del estudio, el tema es que ella no puede hacerlo adentro, en su horario de trabajo, y eso está dispuesto expresamente, ese es el punto, no es por ahí negarle, sino que ella realiza tareas que no debería hacerlas ahí.

No sé si fui claro y si cubrí todas las dudas que usted tenía o por lo menos todo lo que me preguntó.

SR.A.PORTELA.- Sí. Le agradezco las respuestas, no estoy de acuerdo con unas cuantas cosas, pero no es el momento para discutirlo.

SR.D.ARGANARAZ.- Quería saber de algunas situaciones. Inicia todo, supuestamente, una nota que Rial le hace al Director de Cultura, porque quedaron dos alumnos afuera. Eso es el generador de todo, fue en marzo del año 2022. Cuando se lo investiga en abril de 2022, usted le consulta a Rial, él dice que la funcionaria hizo abandono del lugar de trabajo y se presentó después que el señor Bertalot la llamó por teléfono. Esta situación se repite constantemente desde marzo de este año. La funcionaria los primeros días de marzo del presente año, hablando de 2024, dice que va a estudiar y necesita faltar lunes, martes y miércoles de cada semana.

Es el propio Rial el que mete este tema, que nada tenía que ver, porque el tema era dos alumnos que quedaron afuera, metió este tema dentro de la bolsa.

Ahora, el Decreto 500 establece que cuando un funcionario público está en conocimiento de una irregularidad debe denunciar, y acá nada menos que el Regente incurrió en una omisión, la funcionaria faltó 113 días y ¡no pasó nada! Porque no hubo una amonestación, no hubo una sanción, no hubo un descuento, cómo quedamos en eso.

Cuando el funcionario, está en el expediente que no hizo nada, lo salvamos, al Regente no le va a pasar nada, pero es uno de los claves.

Esta funcionaria si cometió esa irregularidad, de faltar 113 días, debía haber sido amonestada, sancionada, no destituida de salida, sino que algunas sanciones previas... y descuento.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

¿Qué es lo que más le duele a un funcionario público? Los descuentos, y a esta funcionaria no le descontaron, es más, le descontaron el día 8 de marzo que es el Día Internacional de la Mujer, que al señor Rial le pasó eso.

Entonces, acá hay una grave irregularidad del propio Regente, que no hizo lo que tenía que hacer y eso es tan grave como la irregularidad que puede haber cometido la funcionaria. Porque se nos... nos perjudicó a todos los contribuyentes, porque fueron 113 días pagos que nadie... que nadie... Redondeo pero... Nadie dijo absolutamente nada.

SR.M.A.SILVA.- Algo cortito. El Regente denunció que dos gurises habían quedado afuera y que no podían entrar, ¿de quién era la responsabilidad de estar en la casa? ¿Si estuviese él, hubiesen quedado afuera? ¿Entonces, quién es responsable también? Se denunció él mismo. (Interrupciones)

¡Se pegó un tiro en el pie! Y a él no lo investigaron.

SR.D.ARGÑAÑARAZ.- Es gravísimo lo que ha pasado en el CEDA, cuando el propio Regente no cumple con lo que tiene que cumplir, y en el expediente está que faltó 113 días y en el expediente está que hubo acoso sexual y acoso laboral, y no pasó absolutamente nada. A esa gente, que está involucrada, le tendría que estar pasando, sin lugar a duda.

En este expediente se toma en cuenta la opinión de ciertos alumnos, que están en contra de la funcionaria o hacen un balance, o tienen una idea, como que no cumpliera cabalmente la función. Pero también hay una nota de 13 alumnos, creo, que hablan a favor de la funcionaria y eso no se tomó en cuenta en este expediente, eso no se tomó en cuenta. Se toma la negativa, pero no por la positiva.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Perdón... ¿Usted preguntó por el tema de la evacuación de la vista?

SR.D.ARGÑAÑARAZ.- Acá está la constancia, a fojas 20, en la foja 19...

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Cuando se hizo la evacuación de la vista que se le dio plazo a la funcionaria de seis días, ella, la evacuación de la vista pide para que se le tome declaración, creo que son como 16 personas, y que 13 personas irían a hablar sobre la situación de acoso sexual y laboral.

Entonces, fue lo que se le dijo a la abogada de la señora, que ese tipo de declaraciones tendrían que ir en el otro expediente para no mezclar las cosas, porque son cosas totalmente distintas.



SR.D.ARGANAÑARAZ.- Para terminar, creo que es más irregular y más grave que faltar algunos horarios, que no sabemos su veracidad final, porque el reloj biométrico lo pueden modificar los funcionarios, eso está dicho en otra Investigación Administrativa que usted ha hecho; eso los propios funcionarios dijeron.

Pero creo que es muy grave que un funcionario pueda estar cumpliendo una función extra en horario de trabajo para otra institución, como en este caso, usted dijo que eso es una falta grave, muchísimo más grave son dos cosas: una, haber faltado y que las jerarquías, tanto el Director de Cultura, como el propio Regente ni cuenta se dieron o hicieron caso omiso a las reglamentaciones.

Violar el Reglamento del CEDA, nada más, para decir lo menor, no vive donde tiene que vivir, violando el Reglamento, pero nada más que poniendo dentro del CEDA a personas que son ajenas al CEDA, como un familiar. Están las fotos y está en el documento.

Pero más grave aun es violar el Artículo 9 del Reglamento, e ingresan alcohol para los estudiantes en el CEDA.

Eso, ¿en qué quedamos? ¿Dónde se investiga? Porque en el expediente está. Somos contestes de que esto está acá. Entonces, eso, ¿no lo vamos a investigar? ¿No vamos a tener una opinión sobre esto? ¿Vamos a matar una funcionaria porque dejó a dos alumnos afuera por un rato? Y el Regente, que no vive ahí, que viola el Reglamento, y que además ingiere alcohol con familiares, eso no pasó nada en este expediente.

¿A esos, no los sancionamos? ¿Qué mensaje le damos a la opinión pública? Hacés esto, te castigo y te destituyo, pero hacés una cosa así y no pasa nada, por mí, no pasó nada.

Acá, el Regente no vive donde tiene que vivir, viola el Reglamento, además ingiere alcohol con los estudiantes. Realmente, eso es Dantesco.

Me llama la atención que no se haya metido el cuchillo a fondo y se sancione a una funcionaria, la cual, si tuvo esas inasistencias debe ser castigada, debe ser sancionada, tienen que aplicarle todo el peso de la Ley. Ojalá, usted, uno de los abogados sumariantes, a personas que no fueron por años a trabajar a la Intendencia, no firmaron entrada, no firmaron salida, como esta funcionaria que firmó entrada y no firmó la salida en algunas instancias, ojala esas personas también sean destituidas. Que venga el sumario y los destituyan, porque no solamente no firmaron entrada, no



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

firmaron salida, sino que además, se llevaron dinero de los contribuyentes para su bolsillo.

Gracias.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Voy a hacer una apreciación. El tema de las marcas, creo que lo manifestaron sus propios colegas, que marque no garantiza que vaya a trabajar. Y que no marque, no me dice nada tampoco. El tema es, existe la obligación de que el funcionario cumpla eso. Si por ahí vamos muy estrictos a decir que no constan las marcas, mucha gente tendría que estar afuera. Ese es el tema.

SR.D.ARGANARAZ.- Y esta funcionaria, estando afuera porque no están las marcas, ¿es así? No están las marcas, porque...

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Yo, como Asesor Jurídico, no tengo acceso a decir, ah, fulanito no vino a marcar. Si por ejemplo, yo paso cinco meses sin marcar, a mí me pagan el sueldo todos los meses. ¿Es una falla? Sí. ¿Es un error? Lo observó el Tribunal de Cuentas también, son cosas que, digamos, se deberían corregir.

SR.D.ARGANARAZ.- Estando preso también.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Gente que está presa.

Hay un expediente, creo que intervino en uno, o dos, de gente que estuvo presa y estuvo cobrando.

SR.D.ARGANARAZ.- Y horas extras cobraba uno.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- No, eso no sé. ¿Estando preso?

(Dialogados)

Eso es responsabilidad del jerarca que hizo eso.

Es decir, si uno lee el Estatuto y se pone a aplicar estrictamente el Estatuto, marcha la mayoría. Esa es la realidad.

SR.J.MOSCARDI.- Doctor, usted cuando... la solicitud de la funcionaria para estudiar y no se le contestó y ella dio por sentado que le habían autorizado.

La Ley 19.121, artículo 15, licencia especial, es Ley, tanto para el público como para el privado, dice que puede estudiar, es ley. Usted sabe eso, es doctor en leyes. Yo no, soy un pintor de casas.

Después en el tema de que la funcionaria desempeña tareas, no le descuentan y no le pagan nocturnidad, estoy seguro de que no le pagan y trabaja de noche. Estoy seguro.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- La funcionaria creo que no cumplía tareas nocturnas.

SR.J.MOSCARDI.- Ah, y en el horario que usted relata que tiene que cumplir de 18.00 a 00.00, ¿no es nocturnidad?

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- No, no entra en la nocturnidad.

SR.J.MOSCARDI.- Ah, no cumple nocturnidad. No vamos a entrar en la chiquita, porque...

Usted se basa en lo que está escrito, que está bien, no hay orden. Ahora, verbalmente el Regente cambiaba días y trabajaban los feriados, el 1° de mayo, como ella dijo, trabajaban días de Turismo y eso, no corresponde, y cubrían por eso.

Entonces, es bravo, y con esto cierro. Yo entiendo que usted es un profesional contratado por la Comuna y se basa en las leyes y en lo que viene. Yo solo quiero consultarle si yo no puedo basarme en el contexto porque no está escrito.

Ahora, nosotros como Ediles sí, y celebramos que la Democracia viene a nosotros, viene que usted aconseja al Ejecutivo departamental la destitución y nosotros somos los que vamos realmente a debatir en el Plenario por sí o por no.

Quiero agradecer que usted se tomó su tiempo y vino a evacuar algunas dudas. A mí me quedan más que dudas, me quedan lagunas de esta Administración, como no cumple lo que tiene que cumplir.

Discúlpeme si fui grosero con usted en algún momento, pero, claro, usted es un profesional y no está en usted ver las falencias de la Administración.

SR.P.MARTINS.- Yo también me disculpo.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Yo puedo equivocarme.

SR.J.MOSCARDI.- Indudablemente que sí.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Acá es para intercambiar ideas...

SR.J.MOSCARDI.- Claro, usted defiende a una parte que está siendo...

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Yo no vengo a defender una parte, yo vengo a defender mi trabajo, lo que yo hice.

SR.J.MOSCARDI.- Perfecto, pero usted no contempla la otra parte que está plagado de falencias, de irregularidades, y yo no vi en ningún momento a ustedes asentir o decir que sí, que estaba mal.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- ¿Usted leyó el expediente de las horas extras?

SR.J.MOSCARDI.- Por las horas extras tenían que ir presos, no tenían ni...



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- ¿Usted leyó las conclusiones?

SR.J.MOSCARDI.- Es una barbaridad lo que hacen.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Disculpe que lo interrumpa.

¿Usted leyó el informe que yo hice?

SR.P.MARTINS.- Después que hicimos la denuncia.

SR.J.MOSCARDI.- Después que hicimos la denuncia que no nos contestaron los pedidos de informes, dos años después.

Pero, bueno, no viene al caso.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- La investigación administrativa es previa a la denuncia. El sumario administrativo es previo a la denuncia.

SR.P.MARTINS.- El inicio, ¿pero los resultados? ¿Cómo se llegó a las resoluciones? Por una solicitud de acceso a la información pública.

(Dialogados)

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Vemos los expedientes y nos sacamos las dudas. La conclusión de mi sumario fue destitución para todos los funcionarios, y los argumentos están en el sumario. Que se haya acatado o que se haya hecho lugar a lo que sugerí, no depende de mí. Esa es la situación, y la conclusión del sumario no es porque ustedes hayan hecho una denuncia, la conclusión del sumario surge de toda la investigación.

SR.P.MARTINS.- No quiero debatir.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Y los errores...

SR.P.MARTINS.- Lo debatimos aparte...

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- No, pero los errores y las omisiones de la Administración están todas asentadas en la investigación y en la conclusión de la investigación y en el sumario.

SR.PRESIDENTE.- Yo quiero decir que si hay una persona que ha actuado con total objetividad es Federico, en todos los informes que hizo.

Yo trabajo con él, porque él alquila el escritorio, y nunca intercambiamos una sola palabra sobre los temas que pasaban en la Intendencia, él siempre actuó con total objetividad. Y los informes que hizo, los hizo a conciencia y no midió quien estaba del otro lado, tan es así que la hermana de un compañero Edil hace poco por faltas también, fue dejada cesante en su contrato, y era de la Lista 2525.

Así que, Federico, muchas gracias.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- A las órdenes para lo que necesiten.

SR.D.ARGANARAZ.- Presidente, si fui un poco vehemente...



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- No, no.

SR.D.ARGÑARAZ.- ...y lesiono, tal vez, sensibilidades, pido disculpas, porque a veces uno en el fragor de la discusión... pero con total respeto y valoro el trabajo.

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Yo soy técnico, no soy político, si ustedes tienen posturas políticas en el Plenario lo verán, lo tratarán y votarán.

A mí lo que me corresponde es hacer la apreciación técnica, nada más.

SR.M.A.SILVA.- Somos todos políticos, abogado.

SR.SECRETARIO.- También quería agradecerle la presencia y felicitarlo por el trabajo.

Entiendo, porque también mi padre y mi hermana son abogados, yo hice abogacía y sé que es un trabajo técnico, objetivo a lo que tiene que referirse. Felicitarlo por el trabajo y sé que en todos los casos similares actúa de la misma manera.

Que acá se politice cualquier tema es ajeno a usted.

Muchas gracias.

SR.M.A.SILVA.- También le pido disculpa, Federico, pero el Estatuto incumple todo.

SR.P.MARTINS.- También, ya que todo el mundo está argumentando, voy a decirle que no me convencieron sus argumentos. No me convenció lo que tenemos en el expediente, algunas conclusiones a las que usted arribó, pero...

SR.F.GARCÍA DA ROSA.- Tiene todo el derecho del mundo a no convencerse.

Buenas noches.

(Se retira de Sala el Asesor Jurídico del Ejecutivo, Dr. Federico García Da Rosa)

SR.PRESIDENTE.- Vamos a pasar a votar la solicitud del Ejecutivo, habiendo escuchado a las partes, estudiado exhaustivamente el expediente pasamos a votar...

(Dialogados)

SR.D.ARGÑARAZ.- Presidente, yo no voto, pero solicito que la votación sea nominal.

SR.PRESIDENTE.- Esto va a ir al Plenario, no hay problema, acá o en el Plenario la votación puede ser nominal.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

40

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – ACTA N° 121- 0 2.09.2024

No sé si va a haber un informe en mayoría y otro en minoría. Se escuchan propuestas. La única moción que hay es aceptar o no.

SR.M.A.SILVA.- Moción no aceptar.

SR.PRESIDENTE.- Yo mociono que se acepte.

(Dialogados)

SR.N.ROMERO.- Solicito una prórroga de 24 horas para la votación, debido a que quiero hacer algunas consultas.

SR.JEFE ADMINISTRATIVO (I). Presidente, mañana hay cuatro Comisiones. La primera comienza a las 18.30 horas y la última a las 20.15 horas, tiene que ser antes de las 18.30 o después de las 20.15 horas.

SR.PRESIDENTE.- Entonces, citamos para las 20.15.

Se pasa a votar realizar una reunión extraordinaria mañana a la hora 20.15.

***Se vota: 7 en 7 Afirmativa-Unanimidad.**

-Siendo la hora 20.57 finaliza la reunión.

MARCELO SORAVILLA

Presidente

SEBASTIÁN PAZ

Secretario

Fernando Etcheverry
Esp. III Taquigrafía
Junta Dptal. Artigas